UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robur et studium

EXP-UBA: 93222/18.-

BUENOS AIRES; 28 de Mayo de 2019.-

VISTO las presentes actuaciones referidas al Convenio sobre Prácticas Profesionales a suscribirse entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de esta Universidad y la ÓPTICA NINO EXPRESS; y

CONSIDERANDO:

Que el presente convenio tiene por objeto recibir a los estudiantes de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología, a los efectos de que realicen en la mencionada institución, las prácticas profesionales obligatorias previstas en la Resolución CS 8291/14.-

Que a fs. 2/4 y 11 obra el Acta Acuerdo sobre la realización de las mencionadas Prácticas Profesionales y el dictamen emitido a este respecto, por la Secretaría de Asuntos Jurídicos, respectivamente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y BIENESTAR ESTUDIANTIL,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio sobre Prácticas Profesionales entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y la ÓPTICA NINO EXPRESS, cuyo texto pasa a formar parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; dése a las Secretarías de Asuntos Jurídicos, Supervisión Administrativa y Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil para las intervenciones de su competencia; cumplido archívese, previa constancia por la Dirección de Consejo Directivo.-

RESOLUCIÓN N° 730

F.F.B.

GABRIELA BERG
SECRETARIA DE POSGRADO

PABLO A. EVELSON
VICEDECANO
FFYB - UBA